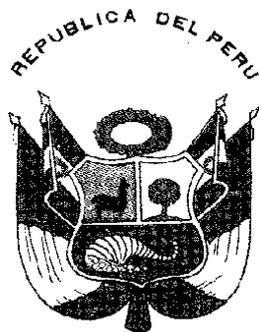


## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0138-2022-INIA-OA/URH**

Lima, 16 de diciembre de 2022

**VISTOS:**

La Resolución Administrativa N° 0119-2022-INIA-OA/URH, el Escrito S/N de fecha 15 de noviembre de 2022, el OFICIO N° 01174 - 2022-MIDAGRI-INIA-EEA-D-KM-H-ADM-RRHH/D, el Informe N°27-2022-MIDAGRI-INIA-SG/OA-URH-CAPC, y el Informe Técnico N°108-2022-MIDAGRI-INIA-SG/OA-URH-CAPC acerca del desplazamiento en la modalidad de destaque de la servidora **OLDY CLORIS VILLANUEVA FABIAN**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 0119-2022-INIA-OA/URH de fecha 10 de octubre de 2022 se autorizó a partir del 10 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, el desplazamiento en la modalidad de destaque de la servidora **OLDY CLORIS VILLANUEVA FABIAN**;

Que, con el Escrito s/n del 15 de noviembre de 2022, la servidora OLDY CLORIS VILLANUEVA FABIAN, cargo Especialista en Administración, Plaza 23, Nivel Remunerativo P3, solicita la ampliación de su desplazamiento en la modalidad de destaque de la Estación Experimental Agraria DONOSO - Huaral a la Sede Central;

Que, al respecto el Director de la Estación Experimental Agraria Donoso Huaral (sede de origen), ha dado su conformidad al requerimiento de la servidora, mediante el OFICIO N° 01174 - 2022-MIDAGRI-INIA-EEA-D-KM-H-ADM-RRHH/D;

Que, la responsable del Área de Capacitación mediante el Informe N°27-2022-MIDAGRI-INIA-SG/OA-URH-CAPC de fecha 15 de diciembre de 2022, da su conformidad al desplazamiento de la servidora, quien apoyará en las actividades que se desarrollan en la Unidad de Recursos Humanos, lo que favorecerá a las Estaciones Experimentales Agrarias, debido a que es en la Sede Central donde se concentra la carga administrativa de las Unidades Operativas que integran la Unidad Ejecutora 1;

Que, mediante el Informe Técnico N°108-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH de fecha 15 de diciembre de 2022, se emite opinión sobre el desplazamiento de la servidora, quien reúne las condiciones para la aplicación del Decreto Supremo N° 075-2016-PCM del 05 de octubre de 2016: la aceptación de la sede donde labora la servidora: Estación Experimental Agraria Donoso - Huaral, el Área de Capacitación de la Unidad de Recursos Humanos - Oficina de Administración en la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria y la conformidad de la servidora;

Que, al respecto, se concluye que se debe realizar el acto administrativo que formalice el desplazamiento de la servidora OLDY CLORIS VILLANUEVA FABIAN, del 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022;



De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI y las facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 131-2021-INIA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Autorizar**, a partir del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023, el **DESTAQUE** de la servidora **OLDY CLORIS VILLANUEVA FABIAN**, cargo Especialista en Administración, Plaza 23, Nivel Remunerativo P3, de la Estación Experimental Agraria DONOSO - Huaral al Área de Capacitación de la Unidad de Recursos Humanos - Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha la citada trabajadora, continuará siendo asumido por la Estación Experimental Agraria DONOSO - Huaral.

**Artículo Tercero.- Notificar** la presente Resolución a la referida servidora y a las dependencias correspondientes, para los fines de ley.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

